UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°513/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 23 de Mayo de 2019.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°01/2019 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

" *DICTAMEN Com.Ev.: CO N° 01-2019*

Para: *Lic. Edgar Cardozo, Coordinador UOC*
De: *Comité de Evaluaciones de Licitaciones*
Asunto: *Dictamen de Evaluación en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2019 – Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-*
Fecha: *09 de Mayo de 2019.-*

I. CONSULTA

La Unidad Operativa de Contrataciones el 29 de Abril del año en curso en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°01/2019 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, ID N°361.731, remite los antecedentes a fin de solicitar el Dictamen del Comité de Evaluación".

II ANALISIS

Forman parte del Dictamen de Evaluación de Ofertas – Art. 64 del Decreto N° 21.909/2.003, las documentaciones, recaudos legales y ofertas de la licitación de referencia; según el siguiente detalle:

1. *Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2019 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA del 22 de Abril de 2.019.-*
2. *Cuadro Comparativo de Precios de las Ofertas.*
3. *Carpeta conteniendo documentos, recaudos legales y ofertas de las empresas que presentaron sus Sobres Ofertas.*
4. *Planilla de Verificación de Documentos.*
5. *Dictamen Técnico.*
6. *Dictamen Jurídico.*

ASPECTO LEGAL – Documentación Sustancial

REQUISITOS BÁSICOS	MASTER SOFT S.R.L	PARASOFT S.R.L.	A&J SERVISCOM
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en Art .40 y de integridad de acuerdo al artículo Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SIPE	SIPE	SIPE
DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.	SIPE	SIPE	SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE	SIPE	UNIPERSONAL

RESOLUCIÓN N° 513 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Fotocopia Autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente. Estos documentos pueden consistir en: 1- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes); o 2- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y del directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*SIPE*	*SIPE*	*UNIPERSONAL*
Fotocopia de Cédula	*SIPE*	*SIPE*	*SIPE*
Formulario de la Oferta conforme al modelo indicado en la Sección IV	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Formulario de Lista de Cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*20.000.000*	*20.000.000*	*15.000.000*
PRECIO TOTAL UNITARIO	*210.000.000*	*359.112.000*	*208.644.000*

Los Recaudos Legales presentados por el oferente se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en los términos establecidos en la Ley 2051/2003, atento a lo que consta en el Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2019 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", aclarando que la falta de documentaciones que relaciona los aciertos de la certificación del SIPE/DNCP, es de exclusiva responsabilidad del oferente, incluyendo daños a terceros.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de Abril del año dos mil diecinueve, registra las recepciones de sobres ofertas. Consta las siguientes observaciones: "La Empresa PARASOFT S.R.L., representada en este acto por Leticia Diana Romero Cabrera con C.I.N° 1.492.555 hace constar en acta que la oferta de la Firma Master Soft Paraguay S.R.L., no presenta el formulario de oferta conforme al modelo indicado en la Sección VI, siendo este un elemento sustancial, por lo tanto descalificatorio. Tampoco presenta copia de contratos ejecutados de provisión y/o servicios del año 2016 siendo requisito que sea de los años 2016 al 2018 y no presenta Certificado de Origen expedido por el (M.I.C)".

La empresa AYJ SERVISCOM de Juan E. Fleitas no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas conforme al modelo indicado en la sección VI en la cual indica un porcentaje mínimo respecto al total ofertado, el cual no se cumple. Presenta el certificado del MIC en forma errónea no identificando la denominación correcta para el llamado en cuestión, que es el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y no de muebles y otros enseres.

Con respecto a las observaciones vertidas por la representante en este acto de la firma PARASOFT S.R.L., el Sr. Juan Edgar Fleitas que representa en este acto a la firma A&J SERVISCOM hace constar en acta que en referencia al punto observado con respecto a la garantía de mantenimiento de ofertas el capital máximo asegurado cubre en su totalidad lo establecido al 5% de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ASPECTO ECONÓMICO

En el citado acto de apertura de sobres han presentado ofertas las siguientes empresas:

EMPRESA	*OFERTA*
MASTER SOFT PY S.R.L.	*210.000.000*
PARASOFT S.R.L.	*359.112.000*
A Y J SERVISCOM de Juan E. Fleitas	*208.644.000*

(Fuente: Cuadro Comparativo de Ofertas)

Obra como parte de las documentaciones el PAC N°361.731 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Categoría del Bien/ Servicio: Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones. Total PAC 300.000.000.-

ASPECTO TÉCNICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°77 de fecha 23 de abril, solicita al Jefe del Departamento de Procesamiento de Datos dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por Memorándum N°040/19 del 23 de Abril del 2019, el Lic. Héctor Colman Díaz, refiere:"
Según lo solicitado por Memorándum N°77/2019, de fecha 23/04/2019 informo lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

En el pliego de bases y condiciones se detallan la cantidad y los equipos informáticos, fotocopiadoras y equipos audiovisuales, etc., que se incluyen en el servicio de mantenimiento y los alcances de estos servicios, no se detallan específicamente referencias técnicas como para realizar comparaciones en ese punto, sobre las ofertas presentadas.
Al aceptar las firmas oferentes el detalle de las especificaciones solicitadas en el pliego, se asume que están conformes en proveer los servicios requeridos con los alcances que ello implique.
Según lo establecido en el pliego, se detallan los técnicos que deberán realizar los trabajos de mantenimiento en las sedes:
Master Soft Paraguay S.R.L.

- *Hugo Salinas Quiñonez*
- *Pablo Montanía Schulz*

Parasoft S.R.L.

- *Mauricio Faría Román (no se adjunta certificado de técnico)*
- *César Flores (no se adjunta certificado de técnico)*
- *Blas Benítez Carvallo (no se adjunta certificado de técnico)*

A y J Serviscom

- *Carlos Osorio Benítez*
- *Pedro Torres Villagra (no se adjunta certificado de técnico).*

Se recomienda solicitar los certificados correspondientes que avalen a las personas detalladas, como técnicos de computadoras.

Se debe solicitar a la firma a adjudicarse los números de teléfono y correo electrónico de contacto del técnico o encargado de los trabajos para esta Facultad, a fin de realizar reclamos y que sirva de aval considerando los tiempos de respuesta establecidos en el pliego.
Atentamente. Fdo. Atte. Lic. Héctor Colman Díaz.-

ASPECTO JURÍDICO

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar Cardozo, por Memorándum N°078 de fecha 23 de abril, solicita al Asesor Jurídico dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia.

Por Memorando AJ N°09/19 del 29 de abril del 2019, el Prof. Abog. Enrique Espínola, refiere:"
...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata:
ANTECEDENTES:
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°299/2019 de fecha 26 de marzo de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°361.731.----------
-Que obra la Nota UOC N° 0112/2019, llamado N°04/2019 de fecha 29 de Marzo de 2019, dirigido al Abog. Santiago Jure, Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
PROCEDIMIENTO:
Que, obra la carta de Invitación Estándar de Concurso de Ofertas (LCO), aprobado por Resolución D.N.C.P. N°1510, de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas de invitaciones debidamente diligenciadas.----------
Que, en fecha 22 de abril de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PARASOFT S.R.L., A Y J SERVISCOM.----------
En el acta de apertura se hizo constar las siguientes observaciones:----------
La Empresa PARASOFT S.R.L., representada en este acto por Leticia Diana Romero Cabrera con C.I.N° 1.492.555 hace constar en acta que la oferta de la Firma Master Soft Paraguay S.R.L., no presenta el formulario de oferta conforme al modelo indicado en la Sección VI, siendo este un elemento sustancial, por lo tanto descalificatorio. Tampoco presenta copia de contratos ejecutados de provisión y/o servicios del año 2016 siendo requisito que sea de los años 2016 al 2018 y no presenta Certificado de Origen expedido por el (M.I.C).----------
La empresa AYJ SERVISCOM de Juan E. Fleitas no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas conforme al modelo indicado en la sección VI en la cual indica un porcentaje mínimo respecto al total ofertado, el cual no se cumple. Presenta el certificado del MIC en forma errónea no identificando la denominación correcta para el llamado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 513 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

en cuestión, que es el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos informáticos y no de muebles y otros enseres.----------

Con respecto a las observaciones vertidas por la representante en este acto de la firma PARASOFT S.R.L., el Sr. Juan Edgar Fleitas que representa en este acto a la firma A&J SERVISCOM hace constar en acta que en referencia al punto observado con respecto a la garantía de mantenimiento de ofertas el capital máximo asegurado cubre en su totalidad lo establecido al 5% de lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda.----------

- *No tener presente la oferta presentada por la firma A&J Serviscom en atención al incumplimiento del contrato efectuado con la institución en el marco del llamado a Contratación Directa N°24/2018. Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, cuya ejecución de contrato se halla en pleno desarrollo y se comunicará a la DNCP, incumplimiento que lo descalifica en todo llamado que realiza la institución.----------*
- *Y en consecuencia proseguir con los trámites del presente llamado, teniendo presente las observaciones que se realizaron en el acta de apertura.----------*

Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo.: Abog. Enrique Espínola".----------

ANALIS DOCUMENTAL	A&J SERVISCOM	MASTER SOFT PY SRL	PARASOFT SRL
CDP 300.000.000	208.644.000	210.000.000	359.112.000
Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
MIC 20% +	No aplica	No aplica	Cumple
Carta/ Oferta Firmada	Cumple 1/85	Cumple 1/47	Cumple 1/98
30 % por debajo o 20 % por encima del referencial	Por debajo del 30%	Cumple	Por debajo del 30% y arriba del 20%
Funcionarios Inscriptos en IPS	2	17	14
Ratios Liq. End y Rent - 2016/17/18	Cumple	Cumple	Cumple
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2016/2017/2018)	Cumple 62/82	Cumple (contestó)	No presenta 2018
Garantia 5%	Gs.15.000.000 (Cumple 5%) Total Ofertado	Gs.20.000.000 (Cumple 5%) Total Ofertado	Gs.20.000.000 (Cumple 5%) Total Ofertado
Imp. a la renta, Cert. Cump, Trib o IVA al dia	Cumple Pag. 8	Cumple	Cumple SIPE
C.I	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
RUC	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Patente Comercial	Cumple SIPE	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Const y Est Social	Unipersonal	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Poder Representante	Unipersonal	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Documentos.gov.py	Cumple - Juan Fleitas 1151277	Cumple - Luis Maria Oreggioni 690021 - Gisela Weiberlen 903385	Cumple - Juan Aguila 1341894 - Carlos Guggiari 636489 - Hector Brunet 3582802
Corrección Aritmética	No aplica	No aplica	No aplica
Curriculum vitae de cómo mínimo 2 (dos) personales capacitados para el servicio requerido	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS DE LAS OFERTAS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
MENOR OFERTA – A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas.-

La Firma A Y J SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas, presenta una oferta por el precio total de Gs.208.644.000.- (Guaranies Doscientos Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.

- A fojas 85 de su formulario de oferta se observa que la firma solicitó la tramitación electrónica del Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto. En la página habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio para consultas "http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show" se puede

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

observar que los 3 (tres) oferentes que presentaron ofertas para el presente llamado solicitaron el Certificado a fin de acogerse al margen de preferencia en el PAC ID N°361.731; por tanto no corresponde recargar el 20% a oferta alguna. Así mismo, se desecha la observación del Acta de Apertura de que el Certificado emitido se presentó de forma errónea y con una denominación incorrecta teniendo en cuenta que el oferente se encuentra inscripto para brindar el servicio que es objeto del presente llamado.

- En cuanto a la observación del Acta de Apertura que refiere que A&J SERVISCOM no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas conforme al modelo indicado en la Sección VI, el Comité de Evaluación verifica que la póliza expedida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS como garantía de mantenimiento de oferta, por valor de G.15.000.000, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03.

- Consta entre las documentaciones el Memorándum N°77/2019 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones donde hace mención que la oferta presentada por la A&J SERVISCOM no indica precio unitario en el ítem N°1.55 – Equipo Controlador de WIFI Sede Coronel Oviedo. El Comité de Evaluación verifica que los mismos fueron cotizados de conformidad a los referenciales definidos por la Institución para el ítem. En caso de ser adjudicado el oferente, el servicio realizado por el ítem N°1.55 no debería tener costo conforme a la cotización del oferente.

- El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial. -

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares para entidades públicas y privadas.

- La oferta de la firma A y J Serviscom de Juan Edgar Fleitas supera en los ítems 1.2; 1,17; 1,26; 1,33 y 1,45 el 30% por debajo del precio referencial. No supera el margen de 20% por encima. Por Nota N°09/2019 de fecha 02 de Mayo del Comité de Evaluación de Ofertas se solicita a la firma la composición del precio ofertado en los referidos ítems. En fecha 06 de Mayo la firma refiere que se compone de la siguiente manera:

1.2 - Costo de Repuestos, Insumos FOB Origen Gs. 858.000, Lógistica, Flete, Servicios Personales Gs.130.000, Impuestos, cargas sociales y laborales Gs.117.000, Utilidad +/- 15% Gs.195.000, Precio Total Final IVA Incluido Gs.1.300.000.-

1.17 - Costo de Repuestos, Insumos FOB Origen Gs. 158.400, Lógistica, Flete, Servicios Personales Gs.24.000, Impuestos, cargas sociales y laborales Gs.21.600, Utilidad +/- 15% Gs.36.000, Precio Total Final IVA Incluido Gs.240.000.-

1.26 - Costo de Repuestos, Insumos FOB Origen Gs. 451.800, Lógistica, Flete, Servicios Personales Gs.65.000, Impuestos, cargas sociales y laborales Gs.61.200, Utilidad +/- 15% Gs.102.000, Precio Total Final IVA Incluido Gs.680.000.-

1.33 - Costo de Repuestos, Insumos FOB Origen Gs. 660.000, Lógistica, Flete, Servicios Personales Gs.100.000, Impuestos, cargas sociales y laborales Gs.90.000, Utilidad +/- 15% Gs.150.000, Precio Total Final IVA Incluido Gs.1.000.000.-

1.45 - Costo de Repuestos, Insumos FOB Origen Gs. 698.000, Lógistica, Flete, Servicios Personales Gs.100.000, Impuestos, cargas sociales y laborales Gs.94.500, Utilidad +/- 15% Gs.157.500, Precio Total Final IVA Incluido Gs.1.050.000.- Fdo. Juan Edgar Fleitas. Propietario.

El Dictamen de AJ 09/19, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico recomienda "No tener presente la oferta presentada por la firma A&J Serviscom en atención al incumplimiento del contrato efectuado con la institución en el marco del llamado a Contratación Directa N°24/2018. Adquisición de Proyectores Multimedia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, cuya ejecución de contrato se halla en pleno desarrollo y se comunicará a la DNCP, incumplimiento que lo descalifica en todo llamado que realiza la institución".

El Comité de Evaluación considera conveniente aceptar la recomendación del Asesor Jurídico de la Institución, teniendo en cuenta que la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del incumpliendo de la obligación contractual con la Institución en el llamado para la Adquisición de Proyectores Multimedia podría acarrear una sanción o inhabilitación de la firma; por tanto, se recomienda rechazar la oferta presentada por A&J

RESOLUCIÓN N°573 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

SERVISCOM de Juan Edgar Fleitas a fin de salvaguardar intereses Institucionales, y se procede al análisis de la segunda oferta más económica presentada por MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.-

SEGUNDA OFERTA – MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.-

La Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. presenta una oferta por el precio total de Gs.210.000.000.- (Guaranies Doscientos Diez Millones) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.

- A fojas 12 de su formulario de oferta se observa que la firma solicitó la tramitación electrónica del Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto. En la página habilitada por el Ministerio de Industria y Comercio para verificación "http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show" se puede observar que los 3 (tres) oferentes que presentaron ofertas para el presente llamado solicitaron el Certificado a fin de acogerse al margen de preferencia en el PAC ID N°361.731; por tanto no corresponde recargar el 20% a oferta alguna.

- En cuanto a la observación del Acta de Apertura que refiere que MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. no presenta la garantía de mantenimiento de ofertas conforme al modelo indicado en la Sección VI, siendo un éste un requisito sustancial, el Comité de Evaluación refiere que la póliza expedida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS como garantía de mantenimiento de oferta, por valor de G.20.000.000, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cubre el 5% del monto total de su oferta de conformidad al Art. 39 inc a) de la Ley N°2051/03.

- Consta entre las documentaciones el Memorándum N°77/2019 del Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones donde hace mención que la oferta presentada por la MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L no indica precio unitario en el ítem N°1.55 – Equipo Controlador de WIFI Sede Coronel Oviedo. El Comité de Evaluación verifica que los mismos fueron cotizados de conformidad a los precios referenciales definidos por la Institución para el ítem. En caso de ser adjudicado el oferente, el servicio realizado por el ítem N°1.55 no debería tener costo conforme a lo cotizado por el oferente.

- El formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial. –

- Se puede observar entre las documentaciones remitidas con su formulario de carta/oferta que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que remitió Copias de Contratos donde justifican haber realizado servicios similares para entidades públicas y privadas dentro de los años 2016, 2017 y 2018 ante la solicitud del Comité. Por tanto la observación del Acta de Apertura sobre el punto fue subsanado considerando que no es un requisito de carácter sustancial.-

- La oferta de la firma no supera en ningún ítem el 30% por debajo ni el 20% por encima del referencial.

Por tanto; salvo mejor parecer, se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., teniendo en cuenta que el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Articulo 4° inc a) de la Ley 2051/03.

Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y concluye que la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto de Gs.210.000.000.- (Guaranies Doscientos Diez Millones) IVA Incluido.-

PERSONAS FÍSICAS	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta.-	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta –	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°573 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS	
Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)	*CUMPLE*
Al menos (3) tres contratos ejecutados satisfactoriamente de provisión o facturación de ventas y recepciones finales referente al objeto del llamado de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)	*CUMPLE*
No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes). Página documentos.gov.py	*- Luis M. Orregioni C.I.690.021* *- Gisela Weiberlen C.I.903.385* *CUMPLE*

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA:-

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.				
RATIOS	*2016*	*2017*	*2018*	*PROMEDIO*
Ratio de Liquidez	*2,07*	*3,27*	*2,64*	*2,60*
Endeudamiento	*0,43*	*0,28*	*0,35*	*0,35*
Rentabilidad:	*14,73*	*4,86*	*12,77*	*11,19*

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. se encuentran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.O N°01/2019, Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

RESUMEN DEL ANALISIS DE LAS OFERTAS

A) Apertura de Sobres Ofertas: Fecha 22/04/2019.

B) Verificación de las Carpetas Ofertas: Los oferentes cumplen con los recaudos exigidos por la convocante.

C) Cuadro Comparativo de Ofertas: Se transcriben los montos de las planillas.

D) Ofertas más Económicas: Determinada por el cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, porque se ajustan técnicamente a los requisitos de todos los ítems descritos en el cuadro de especificaciones técnicas.

La oferta recomendada para su adjudicación se ajusta a los rangos y límites del PAC ID Nº 361.731.

E) Garantía de Mantenimiento de Oferta:

- MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta expedida por ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS - Póliza Nº1508.009784 por G.20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) del 22/04/2019 hasta el 31/07/2019 por el plazo de 101 días.

F) Disponibilidad Presupuestaria:

Obra como parte de las documentaciones el PAC Nº361.731 publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Concurso de Ofertas – Descripción: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones. Concurso de Ofertas Nº01/2019. Total. Gs.300.000.000.-

G) Capacidad Financiera:

Los resúmenes de Capacidad Financiera de las firmas a ser adjudicadas demuestran que cuentan con los promedios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos del llamado, corresponde llevar a cabo el proceso de adjudicación de conformidad a las disposiciones legales de la Ley Nº 2.051/2.003 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que establecen las formas para el análisis de las propuestas presentadas en un Acto de Apertura del proceso licitatorio, y en este caso, considerar la propuesta más conveniente que se ajusta técnicamente a los requerimientos de la convocante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°513 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

III. CONCLUSIONES

Por tanto, considerando todas las documentaciones presentadas, el dictamen jurídico, los rangos autorizados con relación al PAC N°361.731, éste Comité de Evaluación para Licitaciones y Concurso de Ofertas, DICTAMINA:

- Recomendar la Adjudicación en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos por la convocante, hasta el monto total de G.210.000.000 (Guaraníes Doscientos Diez Millones) IVA Incluido.

III – RECOMENDACIONES

El presente Dictamen de Evaluación de Ofertas con los documentos respectivos deberán ser elevados a consideración de la máxima autoridad administrativa, en cumplimiento del Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/2003, que establece cuanto sigue: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y luego deberá ser remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de dar cumplimiento a los trámites correspondientes, aclarando que todas las documentaciones respaldatorias están a disposición de la DNCP para su resolución final.
Es el Dictamen del Comité de Evaluación para los llamados a contratación por Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas.
SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.

Que, en fecha 10 de Mayo del 2019, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de adjudicar a la Firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** en el marco del llamado a Concurso de Ofertas N°01/2019 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto total de Gs.210.000.000 (Doscientos Diez Millones) IVA Incluido.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Ángel Yubero Aponte
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano